Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

10864 ***Aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Ibiza***

Aprobada provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y eliminación de basuras
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas municipales

del Ayuntamiento de Eivissa, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de octubre de 2026, de conformidad con los artículos 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Illes Balears.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Gestión Tributaria ubicadas a la Planta Baja del edificio CETIS ubicado en la C/ Canarias n.º 35, de 10 a 14 horas, y el texto íntegro de las ordenanzas aprobadas provisionalmente, se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de las ordenanzas fiscales anteriormente citadas del Ayuntamiento de Eivissa.

Ibiza, *(firmado electrónicamente: 28 de octubre de 2026)*

El secretario actual
Joaquim Roca Mata

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231608